RESOLUCIÓN SND Nº 597/2022

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 02/2022 ADQUISICION DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS EN EL MARCO DE LOS XII JUEGOS ASUNCIÓN 2022 - AD REFERENDUM – ID 406395-

Asunción, 04 de mayo de 2022.-

VISTO:

La Ley Nº 2874/2006 "DEL DEPORTE", Por la cual se crea la Secretaría Nacional de Deportes (SND), dependiente del Poder Ejecutivo – Presidencia de la República.

La Ley N° 1535/1999 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

La Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

La presentación radicada por la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de Deportes dependiente de la Presidencia de la República, por la cual solicita la Declaración Desierta del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 02/2022 ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS EN EL MARCO DE LOS XII JUEGOS ASUNCIÓN 2022 - AD REFERENDUM – ID 406395; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 242 de la Constitución Nacional, establece los deberes y atribuciones de los Ministros, indicando que son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia.

Que, el artículo 11 de la Ley Nº 2.874/2006 "DEL DEPORTE" establece que la Secretaría Nacional de Deportes será dirigida y administrada por el Secretario Nacional de Deportes.

Que, la Ley Nº 2874/2006 "DEL DEPORTE", en su artículo 13 establece: *"El Secretario Nacional de Deportes, tendrá las siguientes atribuciones: 1. Hacer cumplir los principios, objetivos y fines previstos en esta Ley... (....), 6. "Conocer y resolver todos los asuntos relacionados con intereses y fines de la SND, pudiendo al efecto ejecutar los actos y celebrar los contratos que fueren necesarios o conducentes para la consecución del objetivo de la Secretaría Nacional de Deportes, ya sea con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, de derecho público o privado".*

Lic. Winia Aquino
Directora
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Que, el Decreto N° 6581/2022 que reglamenta la Ley N° 6873/2022 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022", establece que *"...el Programa Anual de Contrataciones (PAC) deberá elaborarse de conformidad a lo establecido en el artículo 12 de la Ley N° 2051/2003 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS'"*.

Que, por Resolución SND N° 82/2022, se autorizó a la UOC a realizar el llamado a

Abog. Juan Carlos Cantero Denis
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

Fátima Morales Agüero
Ministra Secretaria Nacional
Secretaría Nacional de Deportes

RESOLUCIÓN SND Nº 597/2022

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 02/2022 ADQUISICION DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS EN EL MARCO DE LOS XII JUEGOS ASUNCIÓN 2022 - AD REFERENDUM – ID 406395-

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 02/2022 ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS EN EL MARCO DE LOS XII JUEGOS ASUNCIÓN 2022 - AD REFERENDUM – ID 406395.

Que, el Comité de Evaluación ha recomendado la Declaración Desierta del llamado, en razón de que ninguna de las ofertas presentadas para el Lote Nº 1, ha cumplido con los requerimientos del pliego, y en el Lote Nº 2, no ha habido oferta alguna, según se desprende del informe de evaluación Nº 05/2022, del 29 de abril de 2022.

Que, atendiendo a las disposiciones previstas en el Artículo 30 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" – Declaración Desierta: Una Licitación se declarará Desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: *a) que no se hubiera presentado oferta alguna; b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o…".*

La providencia de la Dirección General de Administración y Finanzas, de fecha 04/05/2022 a Secretaría General, por la cual solicita Resolución.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

LA MINISTRA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Declarar Desierta la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 02/2022 ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS EN EL MARCO DE LOS XII JUEGOS ASUNCIÓN 2022 - AD REFERENDUM – ID 406395**, convocada por la Secretaría Nacional de Deportes en los términos del Artículo 30 Incs. a) y b), de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y de acuerdo con las argumentaciones expuestas en el exordio de esta Resolución.

Artículo 2°. Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la presente resolución y gestionar en el SICP lo resuelto.

Artículo 3°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abog. Juan Carlos Caniza Denis
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

Lic. Ninfa Aquino
Directora
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
ASUNCIÓN

FATIMA MORALES AGÜERO
Ministra Secretaria Nacional de Deportes